BASES DE PARTICIPACIÓN

Programa Yo Compro Local

Centro de Negocios SERCOTEC Del Ranco

Julio 2025. La Union, Provincia del Ranco, Region de Los Ríos, Chile

Contenido

I. Objetivo del Programa 3

II. Acciones del centro de negocios en el marco del programa 3

III. Reglamento de ingreso al programa 4

IV. Reglamento de permanencia en el programa. 5

V. Disposiciones Finales 6

I. Objetivo del programa

El Programa Yo Compro Local tiene como objetivo incentivar el consumo de productos elaborados en la Provincia del Ranco, facilitar su adquisición por parte de empresas de menor tamaño, promover una cultura de consumo responsable, comercio justo y revalorización del pequeño comercio local.

II. Acciones del centro de negocios en el marco del programa.

- Vinculación de los participantes con empresas e instituciones que puedan actuar como potenciales puntos de venta.
- Coordinación de rondas de negocios, acuerdos y alianzas comerciales con entidades interesadas en comercializar productos o servicios de los participantes.
- Seguimiento del programa por parte del equipo del Centro de Negocios.
- Búsqueda constante de nuevos puntos de venta o alianzas estratégicas.
- Evaluación y decisión sobre el ingreso o salida de participantes, en base al cumplimiento de requisitos y compromisos.
- Gestión de recursos para la operación y diseño de material gráfico publicitario. Los participantes podrán usar la marca y logo del programa, manteniendo la línea gráfica oficial.
- Desarrollo y propiedad de la imagen corporativa del programa: diseño de logo, sitio web y materiales gráficos. Estos podrán ser utilizados libremente por participantes y aliados con fines de promoción local.

- Facilitación de recursos que favorezcan el desarrollo de los participantes, tales como asesorías, capacitaciones, actividades de difusión, uso de infraestructura y equipos especializados.

III. Reglamento de ingreso al programa

1. Ser clientes activos del Centro de Negocios, con relación fluida y continua con su asesoría.
2. Estar formalizados según su rubro (constitución, inicio de actividades, resoluciones sanitarias o de ISP, patente municipal, etc.).
3. Definir el producto o servicio a comercializar dentro del programa.
4. Contar con capacidad productiva adecuada para abastecer múltiples puntos de venta.
5. Haber trabajado junto a su asesor temas como: estructura de costos, precios, logística y distribución.
6. Poseer imagen corporativa y packaging adecuados para competir en el mercado.
7. Contar, si corresponde, con código de barras y tabla nutricional en los envases.
8. Tener un catálogo o documento que facilite la presentación de productos.
9. Estar dispuesto a adaptar productos según los requerimientos de los puntos de venta.
10. Integrarse activamente al grupo de trabajo del programa, contribuyendo a su fortalecimiento con iniciativas colaborativas.
11. Poseer y facilitar al Centro de Negocios del Ranco el logo de la empresa en formato **vectorizado.**

IV. Reglamento de permanencia en el programa.

1. Mantener comunicación constante con el equipo del programa, informando de cambios o incidencias relevantes.
2. Comprometerse con el mantenimiento de stock en puntos de venta y avisar oportunamente de cualquier interrupción.
3. Garantizar permanencia estable en puntos de venta durante todo el año, sin interrumpir por otras actividades comerciales.
4. Mantener relación de trabajo activa con su asesor del Centro de Negocios.
5. Entregar periódicamente información clave sobre ventas y procesos, para evaluación y rendición ante entidades regionales o nacionales.
6. Asistir a reuniones convocadas por el programa o el Centro de Negocios.
7. Trabajar continuamente en la mejora de aspectos clave: imagen corporativa, etiquetado, producción y logística.
8. En caso de retiro voluntario del programa, informar formalmente su decisión al Centro de Negocios.
9. Es de carácter esencial que cada empresa que participe en el programa negocie de forma directa los términos y condiciones aplicables al intercambio de productos, la determinación de las fechas de entrega, la emisión de facturas y/o boletas, los mecanismos de rendición de cuentas, y los acuerdos de carácter comercial que correspondan.

V. Disposiciones Finales

- El presente documento establece las bases que regulan la participación y permanencia en el programa Yo Compro Local. Su aceptación implica el compromiso expreso de cumplir con las normativas y lineamientos contenidos en él.
- El Centro de Negocios del Ranco se reserva el derecho de introducir modificaciones a las presentes bases cuando lo estime necesario, debiendo informar oportunamente a los participantes y potenciales participantes respecto de dichos cambios, a través de los canales de comunicación oficiales del programa.